Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4162 –**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.° 113/2012, 115/2012 Y 116/2012, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A., PIRO'Y S.A. Y SERVIPRO S.R.L. RESPECTIVAMENTE, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2331 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 Y RESOLUCION F.G.E. N.° 3045 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFÉRENDUM".**

Asunción, 26 de setiembre de 2012

**VISTO**: El memorando DGAF N.° 1526/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 18 de setiembre de 2012, con referencia a la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas OFFICE COMPU S.A., PIRO'Y S.A. y SERVIPRO S.R.L., para la "Adquisición de equipos informáticos – Ad Referéndum", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución F.G.E. N.° 4929 de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 05/2012 "Adquisición de equipos informáticos – Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N. 2331 de fecha 25 de junio de 2012 y resolución F.G.E. N.° 3045 de fecha 1 de agosto de 2012, se adjudican el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 05/2012 "Adquisición de equipos informáticos – Ad Referéndum".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Así también, el memorando D.A. N.° 1832 de la Dirección Administrativa, de fecha 13 de agosto de 2012 y el memorando D.C.R. N.° 3343 de la Dirección de Centros Regionales, de fecha 14 de agosto de 2012, a través de los cuales solicitaron la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas OFFICE COMPU S.A., PIRO'Y S.A. y SERVIPRO S.R.L.

A ese respecto, por memorando n.° 2185 de fecha 18 de setiembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas OFFICE COMPU S.A., PIRO'Y S.A. y SERVIPRO S.R.L., para la adquisición de referencia.

Además, existe la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las empresas más arriba mencionadas, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Adquisición de equipos informáticos – Ad Referéndum".

En atención, a las notas remitidas por parte de las empresas OFFICE COMPU S.A., PIRO'Y S.A. y SERVIPRO S.R.L., por medio de la cual manifiestan su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) de los contratos suscriptos en referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 05/2012 "Adquisición de equipos informáticos – Ad Referéndum".

Conforme, a la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios CDP N.° 427/2012, 428/2012 y 429/2012, remitidas por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar los mencionados contratos dentro del Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del presupuesto vigente, según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Sandra L. Máveregger Benítez

Abog. Francisco Javier Díaz Verón

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4162 –**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.º 113/2012, 115/2012 Y 116/2012, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A., PIRO'Y S.A. Y SERVIPRO S.R.L. RESPECTIVAMENTE, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2331 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 Y RESOLUCION F.G.E. N.º 3045 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 05/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFÉRENDUM".**

Atenta, al dictamen n.° 365 de fecha 17 de setiembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR** la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las siguientes empresas, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 05/2012 "**Adquisición de equipos informáticos – Ad Referéndum**", conforme al siguiente detalle:

**OFFICE COMPU S.A.**

| Ítem | Descripción | Presentación | Cantidad | Marca/ Procedencia | Precio Unitario G. | Precio Total G. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Computadoras Personales Tipo 1 | Unidad | 80 | HP/México | 3.645.000 | 291.600.000 |
| | | | **TOTAL AMPLIACIÓN GUARANÍES** | | | **291.600.000** |

**PIRO'Y S.A.**

| Ítem | Descripción | Presentación | Cantidad | Marca/ Procedencia | Precio Unitario G. | Precio Total G. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UPS 750 VA | Unidad | 80 | VCP/China | 390.860 | 31.268.800 |
| | | | **TOTAL AMPLIACIÓN GUARANÍES** | | | **31.268.800** |

**SERVIPRO S.R.L.**

| Ítem | Descripción | Presentación | Cantidad | Marca/ Procedencia | Precio Unitario G. | Precio Total G. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Impresora Laser Monocromo | Unidad | 50 | OKI/EEUU | 786.500 | 39.325.000 |
| | | | **TOTAL AMPLIACIÓN GUARANÍES** | | | **39.325.000** |

**ESTABLECER** que los plazos de entregas de los bienes adjudicados, queden fijados hasta el 30 de noviembre de 2012.

**DISPONER** que la vigencia del contrato sea hasta el 31 de diciembre de 2012.

**AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las addendas de los contratos emergentes de la presente resolución.

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado